

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 18; seis, 34; un año 64.—En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos: Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76.—Teniendo que girar esta administración contra los suscriptores: Por un mes, 10 rs.; tres, 26; seis, 48; un año, 88.—Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios.—Ultramar: Tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.—Extranjero: Por tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRÁTICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.

MADRID 28 DE MARZO DE 1876.

POLÍTICA INTERIOR.

¿Qué fué de todo aquel aparato de los constitucionales, que parecían imponer condiciones durísimas al ministerio, a cambio de su cooperación en la obra constituyente? Nada, vanidad de vanidades. El gobierno responsable leyó ayer en el Congreso por boca del Sr. Cánovas el proyecto de Constitución, autorizado para ello por un real decreto; es decir, que contra la tradición constante de nuestras Cortes se ha presentado á la deliberación de los representantes del país un proyecto, que más que de Constitución, parece de carta otorgada.

No puede ser otra cosa por la forma de la presentación y mucho menos por la manera de discutirse, puesto que todos sabemos lo dispuesto que están el gobierno responsable y la mayoría que le apoya á no permitir que se hable lo mas mínimo contra buena parte de los artículos de que consta el tal proyecto. ¡Ha sido este el resultado de las importantes conferencias celebradas por los individuos más caracterizados del partido constitucional con el presidente del Consejo! En eso han parado todas las alharacas de los constitucionales!

¿Qué fué de tanto galan! ¿qué fué de tanta invención como trujeron?

Triste cosa es para la España liberal esperar la defensa que de sus derechos ha de hacer la minoría constitucional; si los oprimidos por la dictadura no tienen mas garantías que las que les proporciona la oposición de los diputados de la izquierda, y apueden disponerse á no salir jamás de tan miserable estado; y si los que creen en un porvenir mejor, confian plenamente en los alardes de independencia hechos por aquellas gentes, no tardarán en perder semejantes ilusiones mas tiempo que el que se necesita para que el proyecto de los notables sea ley del Estado.

Allá iremos muy pronto, según las trazas. El Código fundamental de la nación no promete ser esta vez obra laboriosa. Coartadas las discusiones, abreviados los debates, sumisa la mayoría á las órdenes del gobierno, complaciente la minoría, no queda mas que decir: todos amén, y las célebres bases de los aficionados á fabricar constituciones se convertirán de la noche á la mañana en Constitución efectiva. Los únicos entorpecimientos que el asunto ha de encontrar, si es que encuentra alguno, han de provenir del elemento moderado intrasciente y semi-absolutista. El clemente, ensáticamente titulado liberal, de ambas Cámaras, no hará mas que una oposición figurada para cubrir el expediente.

Pero no adelantemos el discurso, y pueste que ha de vivir poco el que no lo vea, dejemos que la Constitución proyectada empieze á ser discutida para corroborarnos en la opinión que acabamos de manifestar.

Se anuncia para hoy una proposición del Sr. Castelar pidiendo la derogación de la vigente ley de impresión, laudable propósito que desgraciadamente no promete obtener gran resultado. La prensa amordazada es la vida de los gobiernos débiles, y el actual no parece el mas á propósito para arrostrar la libre discusión de sus actos. Tratándose de esta cuestión están juzgados los hombres del poder con solo decir que les hace daño la publicidad de los discursos que en las Cámaras pronuncian los diputados de oposición. El que así obra, ¿cómo ha de consentir que la prensa quede sujetá únicamente á la legislación común?

Todavía no bastan las leyes especiales que rigen en la materia, y hay que violentar su espíritu para castigar hasta delitos imaginarios; esta consideración se ofrece al ánimo de toda persona imparcial que, escuchando las razones expuestas ayer por el señor ministro de la Gobernación, al explicar las causas de la recogida del discurso pronunciado por el Sr. Castelar, re-

cuerda al mismo tiempo que hay una imprenta cerrada gubernativamente sin que se pueda fundar la aplicación de semejante castigo en ninguna de las disposiciones vigentes acerca de los permisos especiales para publicar hojas volantes.

Resulta, pues, que ya no falta nada para volver á aquellos aciagos tiempos del imperio romano en que un Calígula mandaba escribir sus edictos en letra muy menuda y colocarlos en parajes elevados á fin de tener el placer de castigar á todo el que no los cumplía por no poder enterarse de ellos. Aquí no se castiga solo el llamado delito, sino la intención misma que, según el criterio gubernamental, pueda encerrar el escrito mas inocente. Luego de esto que hace suspicitar por el relativamente benigno tribunal del Santo Oficio, ¿quién piensa en la libertad á la prensa? Medrados estamos con la mayoría parlamentaria que apoya á este gobierno y que con su fuerza numérica ha de resolver esta clase de cuestiones.

Ha dejado de hablarse de las conexiones de *La Tribuna* para tratar de las de *El Parlamento*, por sí mismo que en breve verá la luz pública.

Ya le han adjudicado la aparición de este feo á muchos hombres políticos de diversos partidos, y todos han declarado que nada tendrán de común con él.

Hoy lo ha tocado el turno al Sr. Lorenzana, pero hoy también declara *La Patria* que dicho señor nada tiene que ver con la publicación mencionada.

Hay ocasiones en que nadie quiere cargar con el muerto, pero las hay también en que nadie quiere bautizar al recién nacido.

¿Qué estrella fatal trae al mundo *El Parlamento* que nadie, absolutamente nadie, quiere apadrinar?

El nos explicará cuando venga, si viene, éste por hoy inpenetrable misterio.

La Iberia, respondiendo á *La España*, que ha negado la exactitud de las afirmaciones hechas por el Sr. Sagasta respecto á la conformidad de la Santa Sede en 1874 con la base religiosa de la Constitución de 1869, dice que en la próxima discusión del art. 11 del proyecto constitucional se confirmarán y comprobarán dichas afirmaciones.

Declaración franca, espícita y terminante de un periódico ministerial.

Se trata de *La Patria*; oigan nuestros lectores:

«Aunque algunos periódicos se empeñan en sostener lo contrario, es lo cierto que en todos los círculos políticos se habla de crisis ministerial y hasta se indica la solución que tendrá.

Después, como si el colega temiera haber ido demasiado lejos diciendo mas de lo que un diario de su posición debe decir, intenta recoger velas, aunque tarde, y dice lo siguiente, que se presta á varias interpretaciones:

«Nosotros no sabemos el grado de fundamento de esos rumores; pero si diremos, con nuestra habitual franqueza, que una crisis en estos momentos, cuando se ha leído ya el proyecto constitucional y cuando su discusión ha de hacer dibujarse en la mayoría del Congreso de una manera palmaria las diferentes tendencias de que se compone, sería impólitica y anti-parlamentaria, á no ser que causas superiores obliguen á determinado ó determinados ministros á abandonar sus puestos, por mas que nosotros opinamos que esas superiores causas no pueden existir en el Gabinete que el Sr. Cánovas preside.»

Aquí hay para todos los gustos; pero lo que parece indudable es que la crisis late en el seno de la situación, que esta crisis habrá de plantearse muy pronto, ostensiblemente, y que la discusión del proyecto constitucional dará al traste, también ostensiblemente, con la unidad de la mayoría.

Y esto, como comprenderán nuestros lectores, ya es algo.

Hé aquí la noticia de una correría, redactada en forma de idilio por un diario ministerial:

«Según una carta de San Juan de Luz, dice *La Política*, dña Margarita pasó á dicho punto á despedirse de algunas familias que han sido adictas á la causa de su esposo D. Carlos.

Después se dirigió á Biarritz, desde donde dió el adios de despedida á España, á cuya vista lloró, condoliéndose de que su esposo no hubiese escuchado sus ruegos para que pusiese término á la desastrosa guerra que asolaba

nuestras comarcas. De Biarritz marchó á Biarritz, y de allí á reunirse con su esposo.»

Buen viaje.

Ahora resulta, según *La Política*, que el famoso prefecto de los Bajos Pirineos, M. Nadillac, no ha sido destituido, sino trasladado á Tours, mejorando notablemente de posición.

Este, mas que otra cosa, significa á juicio del colega un ascenso por sus brillantes servicios á la causa carlista.

Sobran por nuestra parte los comentarios.

Un colega ministerial manifiesta sus temores de que la guerra civil vuelva á reproducirse, y al efecto aconseja al gobierno las medidas y precauciones necesarias á evitar que el ultramontanismo europeo torne á elegir como campo de batalla las todavía ensangrentadas montañas del Norte.

Nos parecen prudentes y atinadas las observaciones del diario oficial con este motivo, si bien creemos prematuros cuando menos sus temores, que por otra parte justifican su patriotismo.

Después de tantas idas y venidas, de tantas conferencias y conciliábulos y cabildos entre el gobierno y los constitucionales, parece que estos señores no han quedado satisfechos, y al fin viene el conflicto que por una y otra parte se ha querido evitar.

No otra cosa quiere decir la siguiente noticia que encontramos en un periódico de la mañana:

«Los constitucionales protestarán, seguramente, de la forma en que la comisión constitucional que nombre hoy el Congreso va á proponer que se discuta el proyecto de los notables.»

Así parece que lo manifestaron ayer al presidente del Consejo los Sres. Ulloa y Romero Ortiz en la conferencia que celebraron en el Congreso.

Según se ha dicho en algunos círculos, no sabemos con qué fundamento, parece que el Sr. Sagasta no está muy conforme con la protesta de sus correligionarios, y efectivamente, extraña que dicho señor no haya acompañado en dicha conferencia á los Sres. Ulloa y Romero Ortiz.

Sabe algo de esto *La Tribuna*?

De *El Globo*:

«El Sr. Castelar presentará hoy al Congreso una proposición de ley derogando todos los decretos vigentes de imprenta y sometiendo esta al derecho común.»

Macho agradecemos al elocuente orador este esfuerzo de su palabra para romper las trabas que sujetan nuestra pluma; pero hubiéramos deseado, por nosotros y por él, que este esfuerzo hubiese venido antes.

En la reunión que celebraron anteayer tarde en el Congreso los Sres. Cánovas del Castillo, Ayala, Alvarez Bugallal, Silvela, Romero Robledo, Caudau, Alonso Martínez, Romero Ortiz y Ulloa se discutió la forma en que debía ser presentado á las Cortes el proyecto constitucional, el estado de las Provincias Vascongadas, la cuestión de fueros y lo concerniente á la comisión que habrá de dar dictámen sobre dicho proyecto.

Respecto á la cuestión de fueros, al decir de un colega, parece que el Sr. Cánovas se declaró francamente contrario á la continuación de los privilegios de que gozan dichas provincias, pero expresó también las dificultades que se le ofrecían para adoptar un proclamamiento que pusiera en armonía las aspiraciones del país con determinados intereses, dignos, á su juicio, de ser tenidos en cuenta.

Lo que urge es plantear y resolver la cuestión lo mas pronto posible.

Argumento incontrovertible de un periódico antifascista:

«Nadie ha negado á los liberales vascos-varros la calificación de buenos; mas por lo mismo no debieran adjudicarse, contra toda verdad, la calificación de muchos. Y, sin embargo, hay quien por defender los fueros se empeña en probar que los liberales son la mayoría de aquella población y los carlistas solo una exigua minoría. No con idem que si esto fuese verdad, recaería sobre los liberales como una ignominia, porque sería incomprendible que una mayoría se habiese dejado dominar, humillar y destruir por una minoría.»

Nosotros no nos oponemos á que los liberales de aquel país sean objeto de alguna distinción por parte del gobierno; pero creemos también que esa distinción no debe oponerse en manera alguna á la unidad nacional.

OTRO DISGUSTO PARLAMENTARIO.

Según dice un diario de la mañana por una simple cuestión de etiqueta existe cierta tiranía de relaciones entre dos secretarios ministeriales de la mesa del Congreso, á consecuencia de la cual uno de ellos ha manifestado el propósito de dimitir su cargo.

Decididamente la situación no gana para sustos.

El Tiempo y *La Epoca* esperan que, una vez convertido en ley el artículo 11 del proyecto constitucional que determina la tolerancia religiosa, á pesar del Breve pontificio, se podrá llegar á un acuerdo entre la Santa Sede y el gobierno español.

Esperar es.

También los judíos esperan aun la víspera del Mesías.

Ocupándose *El Diario Español* de la actitud benévola que se atribuye á los constitucionales, actitud que hay también quien desmienta, dice:

«Nada sin embargo, mas natural. Lo que en ciertas fracciones políticas de ideas muy autorizadas sería una inconsecuencia, en la fracción constitucional, que acepta sin discusión la legitimidad monárquica, es una consecuencia lógica de sus doctrinas.

Los verdaderos monárquicos están todos interesados en que no se discuta lo que por su naturaleza es indiscutible.

Nosotros, con el debido respeto al decreto de imprenta, creemos que, si los verdaderos monárquicos que dice *El Diario*, están convencidos, como deben estarlo de la bondad de su sistema, no debían oponerse á que éste fuese ampliamente discutido.

Se anuncia por los periódicos que en la discusión del proyecto constitucional el Sr. Romero Ortiz tratará, en nombre de la minoría, la cuestión religiosa, y el señor Nuñez Álvarez la de la constitución del Señor.

¡Y el Sr. Sagasta!

Créese que mañana dará su dictámen sobre el proyecto de Constitución leído ayer en el Congreso la comisión que para este objeto debe elegirse esta tarde.

Con este motivo los diarios noticiosos esperan que el viernes de esta misma semana comiencen los debates.

Advierte el *Noticiero Bilbao* que en algunos pueblos de los alrededores de la capital de Vizcaya se celebran con frecuencia reuniones de carácter sospechoso, en las que intervienen algunos carlistas e individuos del clero.

Sin duda, por esta causa el *Diario Español* advierte que el gobierno se halla dispuesto á castigar severamente cualquier intentona de los sectarios del absolutismo.

Urge, por lo tanto, dice á este propósito *La Iberia*, organizar el gobierno y administración de las Provincias Vascongadas para estirpar de una vez hasta los últimos gémenes del carlismo, y evitar la reproducción de luchas como la que acaba de terminar.

Parce que la actitud del gobierno en este asunto no es todo lo patriótica que se debiera.

El aplazamiento en ciertas cuestiones es altamente perjudicial.

Un colega se encarga de recoger las opiniones emitidas por diferentes periódicos acerca de la actitud política de un afortunado militar, en la siguiente forma:

«De *La Correspondencia*:

«A personas importantes y á amigos personales del ilustre general que en algunos círculos políticos se han empeñado en atribuirle propósitos y compromisos para defender la unidad católica, les hemos oido asegurar de la manera mas categórica, que es gratuito cuanto se dice, y que hoy mas que nunca aquel benemérito soldado de la patria se halla decidido á no intervenir en la gestión de los negocios políticos, ni nosotros sabemos, ni queremos saber, qué son radicales, qué son sagas-tinos, qué son unionistas, etc., etc.

Nosotros no queremos mas que economías, y por eso decimos, una vez concluida la guerra, cualquier partido las deberá de realizar; nosotros no queremos mas que brazos, y por eso decimos, una vez conseguida la guerra, volverán á nuestras casas las personas que la guerra nos arrancó. Y por eso nos hemos regocijado, aunque no lo hayamos podido significar de la manera que hubiéramos deseado.

Ahora bien: si un hombre, cualquiera dijera que no se alegra de la terminación de esta guerra, se le podría llamar inhumano. Si ese hombre fuera español, se le podía llamar inhumano y mal español. Si un cura como el de Mahamud se opone en cuanto está de su parte á que se festeje la paz, yo no sé cómo se le podrá y se le deberá llamar; V., señor Director, sabrá qué nombre es el que mejor le cuadra.

Yo no puedo decir á V. mas que el cura de Mahamud es muy pequeño, ya se le mire de los pies á la cabeza, ya se le mire de la cabeza á los pies.

Mucho mas tendría que decir, pero basta por hoy.

Se repite de V. su atento, *Un suscriptor*.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

Madrid: En la Administración, Corredora de San Pablo, 43; librería de San Martín, Puerta del Sol, 6, y Passage de Matheu, librería.—Provincias: Casa de los comisionados, librerías y administraciones de correos remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripción.—Extranjero: París para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue de Talbot, 55. Londres, C. A. Saavedra, 1, Cecil Street Strand.—Lisboa: D. Rodriguez Ca-moens.

se empeñan en atribuirle determinadas opiniones de los asuntos que están á la orden del día, lo hacen sin autorización alguna y expuestos á equivocarse.

No sería extraño que algún diputado amigo del general Martínez Campos tuviera ocasión la semana próxima de confirmar en el Congreso lo que decimos en esta noticia.

Juró y tomó asiento como diputado el señor duque de Hornachuelos.

Leyóse una proposición pidiendo se nombraran para los cargos de ordenanzas, dependientes, porteros, guardias municipales, etc., etc., á los licenciados del ejército y armadas, siendo presentados los beneficios de la patria; y para que las viudas, huérfanos y las hermanas de indíviduos de las clases de tropa muertos en campaña tengan derecho preferente á desempeñar las espediciones de tabacos.

El Sr. Sánchez Bustillo lo apoyó.

El señor ministro de la Gobernación pidió que se tomara en consideración, y pidió que cuando se nombrase la comisión que haya de informar acerca de ella, encargue á sus individuos que no invadan el terreno administrativo y eviten inconvenientes ocasionados á malos ejemplos, como el de que no se respeten ó se cumplen las leyes.

El Sr. Sánchez Bustillo recalcó.

Tomada en consideración, se anunció que posería á las sesiones.

El Sr. Santos pidió algunos datos para aprobar mejor los presupuestos.

El Sr. Villanueva presentó exposiciones de varios pueblos de la provincia de Badajoz

pidiendo el restablecimiento de la unidad católica.

El Sr. Quiroga, como individuo del ayuntamiento, hizo constar que los concejales elegidos no habían guardado para hacer renuncia de aquél cargo, a que se presentase el dictámen sobre incompatibilidad.

Se leyó por el señor presidente del Consejo de ministros un proyecto de Constitución de la monarquía española, en virtud de un decreto expedido por S. M. con fecha de ayer autorizando al Gobierno con este objeto.

A continuación quedó desierta la sesión inmediata el Congreso se reunió en sesiones parciales nombramiento de la comisión correspondiente.

El Sr. Peredelas presentó una exposición de varios vecinos de Almodóvar del Campo, pidiendo la abolición de los fueros.

El Sr. CASTELLAR: Voy a permitirme dirigirme a la señora ministra de la Gobernación. Se ha publicado por su periódico de esta capital un documento parlamentario que ha sido recogido al propio tiempo que han sido presentados los repartidores, y se ha hecho la impresión. Los que han publicado ese documento han creído estarían en pleno derecho, porque no han hecho más que reproducir un discurso que ha visto y lleva luz en el *Diario de las Sesiones*. No puedo ostenderme en este asunto, porque conozco los estrechos límites en que debe encerrarse una pregunta. Por lo mismo quisiera saber en virtud de qué ley se ha procedido en esos términos, y en el caso de que la respuesta me dejare en duda, tratar ampliamente este asunto, ofreciendo la reforma de leyes dictatoriales, ofreciendo constar por lo menos una protesta contra tales actos.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN (Rómulo Robledillo): Los que se sorprendieron por el hecho de que han sido publicados algunos artículos en los que ellos consideraban su derechos opuestos a la Constitución, se han dejado de leerlos.

El Sr. CASTELLAR: Como uno me satisface la respuesta del señor ministro de la Gobernación, me reservo mis derechos parlamentarios para tratar este asunto en ocasión oportuna.

El Sr. Bilbao presentó una exposición de los empleados de los ferrocarriles de la Coruña, pidiendo que se anulen los efectos del decreto de 20 de Marzo de 1870, en la que se establece la imposición y cobranza de 12 por 100 sobre sus sueldos, y de los demás tributos que gravan sobre los mismos.

El Sr. Palau presentó una exposición de gran número de vecinos de la villa de Gijón pidiendo que unas cuantas leyes rijan en toda la monarquía.

El Sr. Moyano presentó una exposición del arzobispado de Valladolid y demás prelados de aquella provincia católica, y otra de gran número de vecinos del Puerto de Santa María pidiendo el restablecimiento de la unidad católica.

También suplicó al señor ministro de Gracia y Justicia remitirse al Congreso la exposición que debe obrar en su departamento, pidiendo la unidad católica, firmada por miles de individuos, a cuya cabeza se encuentra el señor conde de Chacón, y fechada en 3 de Mayo.

El señor marqués de Sardeal presentó una exposición de varios vecinos de Torrijos pidiendo la supresión inmediata de los fueros, y además regó al señor ministro de Gracia y Justicia remita al Congreso el expediente relativo á la Bula sobre el cumplimiento de un artículo del Concordato, que establece el coto redondo para la jurisdicción exenta de las órdenes militares, pues considera que al dar el paso de cumplimiento á esa Bula, el Gobierno se ha inguido en atribuciones que no le corresponden.

El señor conde de Abregat presentó una exposición del deán, cabildo y clero catedral de Valencina, pidiendo el restablecimiento de la unidad católica.

El Sr. Bosch y Labuz presentó al ministro de Estado, que no estaba en el Congreso, si había adoptado las medidas convenientes en

vista del aumento de los derechos de importación para los vinos españoles en Venezuela. Además dijo si se proponía en normalizar nuestras relaciones con Chile, Perú y Bolivia.

Pasaron á la comisión de actas las credenciales presentadas por D. Silvestre Sáez y Pose, D. Salvador Alarcón, D. Enrique Ledesma y Navajas, D. Angel María Dacarrete, D. Luis Torres de Mendoza y D. Nicolás Argenti, electos diputados respectivamente por los distritos de Castrillón, Arcicó, Sibana Grande, Río Piedras, Mayagüez y Humacao, en la isla de Puerto-Rico.

Eran las seis y media.

vo se influyó para la concordia y conciliación, trabajando en favor de la candidatura para presidente del Círculo moderado del Sr. Carramolino, que representaba la tendencia más liberal, frente al nombre del Sr. Benavides, que significaba la más reaccionaria.

Habó para alusiones el Sr. Benavides, y rectificó el presidente del Consejo.

El Sr. Valera empezó á consumir el segundo turno en contra, suspendiéndose la sesión para reunirse el Senado en sesiones.

Eran las seis y media.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

AGENCIA AMERICANA

Servicio continental.—París 27.—El periódico *La République Française* publica un artículo ocupado de la amistad, en el que claramente manifiesta su pasar por la proposición presentada, considerandola inopulana.

Termina diciendo que hace falta sea la solución meditada y sin precipitación de ningún género adañida.

Versalles 27 (cincuenta y siete tarde).—La Cámara continúa la revisión de poderes.

Son numerosas las elecciones que todavía faltan examinar, habiéndose propuesto celebrar dos sesiones diarias.

NOTICIAS GENERALES.

El preámbulo del proyecto constitucional leído ayer en el Congreso dice así:

A LAS CORTES.

Reunidas las Cortes del reino, y funcionando ya dentro de su órbita legítima todos los poderes legales, el Gobierno, que posee la confianza de S. M. y que ha obtenido la aprobación de su política en la Cámara popular, ha llegado el momento de presentar, como anuncio, en el real decreto de convocatoria del 31 de Diciembre de 1875, á los representantes de la nación su pensamiento en materia constitucional, para que, examinándole con midurez e impaciencia, lo aprueben, modifiquen o rechacen, como mejor cumpla al bienestar de la patria.

Y a la sazón entonces, el ministerio, responsables que ahora suscita que no tenía necesidad de improvisar las disposiciones que sobre

esta punto habría de someter á la deliberación y acuerdo de las Cortes. A su iniciativa se debió la importunitas reunión plenaria de más de cincuenta senadores y diputados procedentes de todas las Cámaras legislativas, que durante los últimos treinta años ha habido en España, la cual se celebró en el palacio del Senado, y designó una comisión de hombres ilustres que, partiendo de diversos campos y pero unidos por común y patriótico deseo, ha preparado soluciones conciliadoras para los diversos problemas constitucionales que entrañan el régimen monárquico-parlamentario, en el que finalmente se actualiza la tradición y el progreso, la solidaridad y la libertad.

Nada más natural ni más oportuno que aquella reunión sin medida a gusto entienda pero depositarla de las tradiciones y particularidades de nuestra historia constitucional. Niágas proyección mejor cabía para preparar en inteligencia, imparcialidad y buena fe tan importante trabajo, antes de que fueran llamadas á resolver íntegramente y libremente las Cortes, en su orden y en su día.

El Sr. Carramolino consumió el primer turno en contra, ocupándose principalmente en defender el establecimiento de la unidad católica, que el Concordato de 1851 se había roto, y debiera el Gobierno haberse apresurado á reafiar las relaciones con la Santa Sede, especialmente también del sufragio universal.

El Sr. CASTELLAR: Como uno me satisface la respuesta del señor ministro de la Gobernación, me reservo mis derechos parlamentarios para tratar este asunto en ocasión oportuna.

El Sr. Bilbao presentó una exposición de los empleados de los ferrocarriles de la Coruña, pidiendo que se anulen los efectos del decreto de 20 de Marzo de 1870, en la que se establece la imposición y cobranza de 12 por 100 sobre sus sueldos, y de los demás tributos que gravan sobre los mismos.

El Sr. Palau presentó una exposición de gran número de vecinos de la villa de Gijón pidiendo que unas cuantas leyes rijan en toda la monarquía.

El Sr. Moyano presentó una exposición del arzobispado de Valladolid y demás prelados de aquella provincia católica, y otra de gran número de vecinos del Puerto de Santa María pidiendo el restablecimiento de la unidad católica.

También suplicó al señor ministro de Gracia y Justicia remitirse al Congreso la exposición que debe obrar en su departamento, pidiendo la unidad católica, firmada por miles de individuos, a cuya cabeza se encuentra el señor conde de Chacón, y fechada en 3 de Mayo.

El señor marqués de Sardeal presentó una exposición de varios vecinos de Torrijos pidiendo la supresión inmediata de los fueros, y además regó al señor ministro de Gracia y Justicia remita al Congreso el expediente relativo á la Bula sobre el cumplimiento de un artículo del Concordato, que establece el coto redondo para la jurisdicción exenta de las órdenes militares, pues considera que al dar el paso de cumplimiento á esa Bula, el Gobierno se ha inguido en atribuciones que no le corresponden.

El señor conde de Abregat presentó una exposición del deán, cabildo y clero catedral de Valencina, pidiendo el restablecimiento de la unidad católica.

El Sr. Bosch y Labuz presentó al ministro de Estado, que no estaba en el Congreso, si había adoptado las medidas convenientes en

No es necesario, con efecto, discutir ya cuál es el sistema de gobierno que han adoptado el presidente del Círculo moderado del Sr. Carramolino, que representaba la tendencia más liberal, frente al nombre del Sr. Benavides, que significaba la más reaccionaria.

Habó para alusiones el Sr. Benavides, y rectificó el presidente del Consejo.

El Sr. Valera empezó á consumir el segundo turno en contra, suspendiéndose la sesión para reunirse el Senado en sesiones.

Eran las seis y media.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

AGENCIA AMERICANA

Servicio continental.—Paris 27.—El periódico *La République Française* publica un articulo ocupado de la amistad, en el que claramente manifiesta su pasar por la proposición presentada, considerando la inopulana.

Termina diciendo que hace falta sea la solución meditada y sin precipitación de ningún género adañida.

Versalles 27 (cincuenta y siete tarde).

La Cámara continúa la revisión de poderes.

Son numerosas las elecciones que todavía faltan examinar, habiéndose propuesto celebrar dos sesiones diarias.

NOTICIAS GENERALES.

El preámbulo del proyecto constitucional leído ayer en el Congreso dice así:

A LAS CORTES.

Reunidas las Cortes del reino, y funcionando ya dentro de su órbita legítima todos los poderes legales, el Gobierno, que posee la confianza de S. M. y que ha obtenido la aprobación de su política en la Cámara popular, ha llegado el momento de presentar, como anuncio, en el real decreto de convocatoria del 31 de Diciembre de 1875, á los representantes de la nación su pensamiento en materia constitucional, para que, examinándole con midurez e impaciencia, lo aprueben, modifiquen o rechacen, como mejor cumpla al bienestar de la patria.

Y a la sazón entonces, el ministerio, responsables que ahora suscita que no tenía necesidad de improvisar las disposiciones que sobre

esta punto habría de someter á la deliberación y acuerdo de las Cortes. A su iniciativa se debió la importunitas reunión plenaria de más de cincuenta senadores y diputados procedentes de todas las Cámaras legislativas, que durante los últimos treinta años ha habido en España, la cual se celebró en el palacio del Senado, y designó una comisión de hombres ilustres que, partiendo de diversos campos y pero unidos por común y patriótico deseo, ha preparado soluciones conciliadoras para los diversos problemas constitucionales que entrañan el régimen monárquico-parlamentario, en el que finalmente se actualiza la tradición y el progreso, la solidaridad y la libertad.

Nada más natural ni más oportuno que aquella reunión sin medida a gusto entienda pero depositarla de las tradiciones y particularidades de nuestra historia constitucional. Niágas proyección mejor cabía para preparar en inteligencia, imparcialidad y buena fe tan importante trabajo, antes de que fueran llamadas á resolver íntegramente y libremente las Cortes, en su orden y en su día.

Otro tanto sucede con los principios relativos á la sujeción á la Corona y á la regencia, que exige en ciertas circunstancias la menor edad del monarca ó la imposibilidad en que se encuentre de ejercer su autoridad, puntos con estos que en todas las Constituciones que han regido en España, y aun en algunas de las que no han llegado á prologarse, se han resuelto con idéntico criterio.

Tampoco alteran las tradiciones políticas, económicas y administrativas de la nación española, porque están casi textualmente reproducidos de otras leyes fundamentales los artículos que en el proyecto se refieren á la administración de justicia, á la organización de ayuntamientos y diputaciones provinciales, á las contribuciones, fuerza militar y gobierno de las provincias de Ultramar. Es cosa indudablemente, además, que un Código constitucional no debe contener sino principios fundamentales en todas estas materias, á fin de dejar su libre desarrollo viendo a las leyes orgánicas, sin que dependa de ellas ninguna existencia de la Constitución misma, que ha de tener todos los caracteres posibles de permanencia y definitiva. Queda, pues, reducida en rigor la cuestión constitucional en nuestra época a la materia del título Iº del proyecto, que trata de los españoles y de sus derechos, y á la del título IIIº, que se refiere á la formación y organización del Senado.

Los derechos políticos son en realidad el parentesco más natural y abierto ahora á la discusión de todas las cuestiones, y su origen, su extensión y condiciones, demuestran la necesidad de dictar nuevas providencias para seguir á los que no son ya más que unos malhechores, y restablecer la tranquilidad y confianza de los pueblos. Por tanto, y visto que los plazos en general concedidos en sus bandas por el exaltantísimo señor general en el primer ejercicio no han bastado para que aquellas personas desistan de sus crímenes hechos, completamente autorizado por dicho general en jefe,

Madrid 27 de Marzo de 1876.

(Sigue la firma de todos los ministros.)

El capitán general intérino de las Provincias Vascongadas ha dictado el siguiente:

Una continua aprehension que se verifica en ciertas armadas y otros efectos de guerra en que sean denunciados, demuestran la necesidad de dictar nuevas providencias para seguir á los que no son ya más que unos malhechores, y restablecer la tranquilidad y confianza de los pueblos. Por tanto, y visto que los plazos en general concedidos en sus bandas por el exaltantísimo señor general en el primer ejercicio no han bastado para que aquellas personas desistan de sus crímenes hechos, completamente autorizado por dicho general en jefe,

Los varones mayores de diez y seis años, que habitan los edificios ó caseríos, asienten en que en sus términos se aprehendan armas, municiones, vestuario y paños para confesarlo, calzado, monturas y otros efectos de guerra, ó útiles para construirlos, serán destinados a Ultramar, sin distinción de clases, profesión ó gendarmería, para servir en el ejército de aquella posesión ó en calidad de deportados, según dispone el general en jefe, incluyendo los que se opongan al servicio.

Los derechos políticos son en realidad el parentesco más natural y abierto ahora á la discusión de todas las cuestiones, y su origen, su extensión y condiciones, demuestran la necesidad de dictar nuevas providencias para seguir á los que no son ya más que unos malhechores, y restablecer la tranquilidad y confianza de los pueblos. Por tanto, y visto que los plazos en general concedidos en sus bandas por el exaltantísimo señor general en el primer ejercicio no han bastado para que aquellas personas desistan de sus crímenes hechos, completamente autorizado por dicho general en jefe,

Si los edificios de que se trata se hallaren cerrados ó no estuvieren habitualmente ocupados por vecinos, se aprehendrán en la plaza en que se encuentren, demuestran la necesidad de dictar nuevas providencias para seguir á los que no son ya más que unos malhechores, y restablecer la tranquilidad y confianza de los pueblos. Por tanto, y visto que los plazos en general concedidos en sus bandas por el exaltantísimo señor general en el primer ejercicio no han bastado para que aquellas personas desistan de sus crímenes hechos, completamente autorizado por dicho general en jefe,

Entre los que se opongan al servicio se aprehendrán en la plaza en que se encuentren, demuestran la necesidad de dictar nuevas providencias para seguir á los que no son ya más que unos malhechores, y restablecer la tranquilidad y confianza de los pueblos. Por tanto, y visto que los plazos en general concedidos en sus bandas por el exaltantísimo señor general en el primer ejercicio no han bastado para que aquellas personas desistan de sus crímenes hechos, completamente autorizado por dicho general en jefe,

Entre los que se opongan al servicio se aprehendrán en la plaza en que se encuentren, demuestran la necesidad de dictar nuevas providencias para seguir á los que no son ya más que unos malhechores, y restablecer la tranquilidad y confianza de los pueblos. Por tanto, y visto que los plazos en general concedidos en sus bandas por el exaltantísimo señor general en el primer ejercicio no han bastado para que aquellas personas desistan de sus crímenes hechos, completamente autorizado por dicho general en jefe,

Entre los que se opongan al servicio se aprehendrán en la plaza en que se encuentren, demuestran la necesidad de dictar nuevas providencias para seguir á los que no son ya más que unos malhechores, y restablecer la tranquilidad y confianza de los pueblos. Por tanto, y visto que los plazos en general concedidos en sus bandas por el exaltantísimo señor general en el primer ejercicio no han bastado para que aquellas personas desistan de sus crímenes hechos, completamente autorizado por dicho general en jefe,

satisfacer la multa, no podrá ser esta menor de 500 reales por cada persona o agrupación.

5.º Los que denuncian o aprehendan especialmente los delitos de pertrechos y vivieres a que se refiere este bando, percibirán la cuarta parte de su valor en fasción ó venta en pública subasta, y quedarán además libres de toda responsabilidad relativa á la ocultación de aquellos efectos.

6.º Para la aplicación de las penas prescritas en este bando, bastará una sumaria información para comprobar el hecho, y la providencia del general en jefe del ejército, previo dictámen del auditor.

7.º Este bando se fijará en todos los pueblos y barriadas en los sitios de costumbre, pero sus disposiciones no empezarán á regir hasta cuatro días después del de su inserción en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito, con el objeto de que nadie alegue ignorancia.

Vitoria 21 de Marzo de 1876.—Luis Gautier y Castro.

En el decreto relativo á aplicación del ejército á trabajos de tanta utilidad como la extinción de la langosta, se dice que ascienden á unos 140.000 hombres los que vuelven á sus casas, y que si continúa el país en paz, no habrá quinta catasta.

Según los partes recibidos en la Dirección general de correos y telégrafos, ayer llovieron en Ávila, Badajoz, Cáceres, Jaén, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Toledo, Valladolid y Zaragoza.

Los agricultores de esas provincias están desfilarbados.

El Noticiero Bibliográfico da cuenta de la prisión de un sacerdote que en la iglesia de Elorrio predijo días pasados un sermón en vasco en denostando de un modo irreverente á los ayuntamientos y rebeldes del país por haber cedido tan pronto al empuje de nuestro victorioso ejército.

Parece que durante la ocupación de Vergara por los carlistas, han desaparecido de aquel Instituto algunos documentos importantes.

El dia 30 de este mes se embarcará en Cádiz para Cuba el primer regimiento de caballería que ha sido destinado de aquél ejército, al mando del coronel D. Juan Martos y Jover. El otro regimiento se embarcará con igual destino probablemente el dia 10 del próximo Abril; lo manda el coronel D. Alejandro García Paredes.

Las líneas telegráficas de España funcionaban anche con dificultad por causa del mal tiempo.

La langosta y la sequía amenazan, según nuestras noticias, concluir con las cosechas de cereales en algunas comarcas de España.

Las comisiones de Alcázar y Herencia han obtenido recursos de Fomento para la extinción de la langosta.

Hoy á las nueve se verificará el consejo de guerra para ver y fallar la causa formada á una mujer, á la que se le ocuparon varios títulos del emperador de D. Carlos.

Parece que los Boletines eclesiásticos van á quedar sujetos á las disposiciones que rigen á los periódicos en general.

De La Imprenta de Barcelona:

«La prolongada causa formada con motivo de la entrada de los carlistas en Berga en 27 de Marzo de 1873 ha sido por fin fallada en Consejo de guerra en 23 del corriente y la sentencia que resuó fué absolutoria para el comandante militar que era de aquel punto D. Roman Morales, siendo el fiscal de esta causa el inteligente comandante de infantería D. Clemente Ramo.

—Han sido nombrados diputados provinciales para cubrir las vacantes respectivas don José Ferrer y Vidal y D. Camilo Fabra, los señores D. Odón Ferrer, que representa el distrito 2.º de Gracia y D. José Munne, que lo es por el 11.º de Barcelona.

—Ha comenzado á ver la luz en esta ciudad una colección fotográfica de la clínica quirúrgica de la facultad de medicina de Barcelona en el presente curso de 1875 á 1876. Contiene esta colección casos notables, copiados del natural por D. Ricardo de Vilalobosa, iconógrafo de la real Academia de medicina y cirugía de Barcelona y cronografiados por D. Carlos Labbie.

Con objeto de dar una organización al ejército adecuada á las necesidades del servicio en tiempos de paz, el ministro de la Guerra ha dirigido una comunicación á los directores de las distintas armas con las siguientes instrucciones:

1.º Que se propóngan las reformas convenientes en sus respectivos cuerpos con motivo de la reducción de fuerza que sufre el ejército á consecuencia de los licenciamientos y pases á la reserva que se han decretado.

2.º Que se haga presente a formar dicho preyocto la conveniencia de que los cuerpos orgánicos tengan la amplitud necesaria á fin de poder pasar rápidamente del pie de paz al de guerra si las circunstancias lo hicieren preciso.

3.º Que se tenga en cuenta el estado de Tesoro procurando introducir en el cuerpo la mayor economía en los servicios, sin que por eso se desatiendan las consideraciones inherentes á toda buena organización militar.

4.º Que se fije la atención en el porvenir de todas las clases dignas de la consideración del gobierno, después de los importantes servicios que han prestado al país.

El frío de estos días ha helado las yemas de muchas cepas en las comarcas limítrofes á Villanueva y Geltrú.

Escriben de Ferrol que hasta en altas horas de la noche se trabaja en los talleres de aquel arsenal para dejar listas en breve tiempo las fragatas blindadas *Numania* y *Sagunto*, que irán á reforzar la escuadra de las Américas, y que las quillas que han de colocarse en los tres departamentos de la Península han de ser para tres fragatas cuyas dimensiones no excederán de las que tiene la *Sagunto*.

Ella provincia de Salamanca aparecen infestadas de langosta 39.000 hectáreas. En Aldeadájada se ha presentado ya en estado de mosquito.

En breve llegará á esta corte el duque de Montpensier.

Ayer salió de esta capital el general Martínez Campos.

El 19 del actual no ocurría novedad extraordinaria en el archipiélago filipino.

presumia iniciado en la del Mediodía, y la cátedra de literatura del Mediodía al que se presumía versado en la del Norte. Eso está muy bien hecho, y reconozco en ello el acierto que distingue á nuestros jefes supremos. Así es como deben considerarse las cátedras comparadas. Pero se cree acaso haberlo hecho ya todo? No hay todavía cuarenta creaciones que añade á cual más urgente!

Dí cinquenta. —Dí cinco.

Dí cinco, si me apuras, y te las nombraré. Todo está abandonado, y sino, ¡qué lo diga! la arqueología.

Es posible hacer demasiado por ciencia científica. Pues á pesar de eso ahí tienen á estos tres amigos que son más o menos arqueólogos; yo también les soy un poco. Getúlio, y quién no lo es? Pues bien, ¿qué se hace por nosotros? Nada ó casi nada: se nos dan subrepeticiones y de mala gana, algunos desperdicios del presupuesto, algunos billetes de mil francos, y para de contar.

La misma parsimonia se observa en la comisión de los documentos históricos, en la esfera de la lingüística y de los manuscritos. Los gobiernos representativos, Gerónimo, parecerán por exceso de su principio: son demasiado circunspectos. Por otra parte, pronunciada y con mucha seriedad, provocó los aplausos de toda la reunión; como que Max había defendido el honor de la corporación, y traducido el pensamiento de sus colegas. El profesor de kalmuk quiso de buen grado y en honor a este triunfo oratorio, dar una réplica de su cañón comparado e inédito; el comentador de los palimpsestos ejecutó una escena de los Saltimbancos, y el paleógrafo cantó una copla de *duende*. Estos diferentes ejercicios administrativos duraron hasta las dos, y ya era tiempo de pensar en donde se iba a seguir el encuentro con los amigos.

—Tenéis razón Max: yo me reservo una cátedra de zoölogía.

—Sin embargo, ¿cuánto hay por hacer todavía? Se ha dado salida á las literaturas del Norte y del Mediodía, y procediendo con una oportunidad asombrosa, se ha dado la cátedra de la literatura del Norte al que se

ha sido nombrado oficial del consejo de inspección pública D. Fermín López.

El Sr. Pidal consumirá un turno en contra en la discusión del proyecto constitucional.

Hoy saldrá para Valencia el primer batallón del regimiento de Albuera.

En la provincia de Toledo ha aparecido la langosta.

El New York Herald del 10 de Marzo publica un despacho de la Habana del 9, anunciando que los insurrectos mandados por Vicente García atacaron á Puerto Padre en la noche del 24 de Febrero, perdiendo la guarnición española, ayudada por los cañoneros *Centinela* y *Eco*, los rechazaron con pérdidas.

De Zaragoza nos escriben que las fiestas por la paz han sido en aquella ciudad magníficas, demostrando así los zaragozanos su gratitud á los que han devuelto á la patria la ansiosa tranquilidad.

Los diputados de Extremadura presentarán en breve á las Cortes una proposición de reformas sobre la unión arancelear entre España y Portugal, la cual tienen ya redactada.

Mr. Luis Blanco y otros 11 diputados radicales han anunciado que presentarán una enmienda á los presupuestos para que se suprima todo salario, pensión o emolumento lo á los eclesiásticos y á las corporaciones religiosas, ya peronizan al culto católico ó al calvinista, luterano ó israelita.

En las islas Baleares se ha inaugurado la primavera con nieves y fuertes borrascas.

Ayer se ha presentado una gran nevada en la comarca de la ribera del Jiloca (Aragón).

SECCIÓN OFICIAL.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Ministerio de la Guerra. —Dos decretos promoviendo a capitanes generales á los tenientes generales D. Genaro de Quesada y D. Arsenio Martínez Campos.

Ministerio de Estado. —Dos decretos concediendo la gran cruz de la real y distinguida orden de Carlos III, libres de gastos, á los tenientes generales D. Domingo Moriones y don José Ignacio de Behevarría.

Ministerio de Gracia y Justicia. —Varios decretos haciendo merced de títulos del reino con las denominaciones de marqués de Estella, á D. Fernando Primo de Rivera; marqués del Oriá á D. José Lomí y Argüelles y de marqués de Peña-Plata á D. Ramón Blanco Fornas.

Ministerio de Fomento. —Una orden disponiendo que los gobernadores de las provincias invadidas por la langosta de acuerdo con las respectivas autoridades militares, utilicen las fuerzas del ejército que, á juicio de dichas autoridades, no sean indispensables al servicio de su instituto.

Otra distando varias disposiciones para invertir los fondos que se destinan á los trabajos de extinción de la langosta.

—Instrucciones que han de observarse para la extinción de la langosta y contabilidad municipal y provincial de los fondos destinados á este objeto.

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

ANUNCIOS

MEDICAMENTOS MARINOS
ELABORADOS POR
YARTO MONZON,
FARMACÉUTICO,
EN SAN VICENTE DE LA BARQUERA, SANTANDER.

Los médicos y enfermos tanto de España como del Extranjero han fijado su atención sobre los grandes resultados que dan Las Plantas Marinas en la curación de las enfermedades, y ya no solo son moda los baños de mar, sino también los medicamentos marinos, que evitan las visitas al mar y los gastos e incomodidades consiguientes al que viaja enfermo. Los incisantes pedidos que se nos hacen nos han obligado a instalar depósitos en las capitales de los siguientes países:

NO MAS TÍSIS.

Jarabe Marino.

Depurativo de Plantas Marinas, contra la tisis laringea, pulmonal, enfermedades graves del corazón, del hígado o la matriz tísica de estos órganos. Certificados de méritos distinguieron son irrefragables testimonios de esta verdad, superior al Aceite de Bacalao para los niños. Panacea para todas las dolencias ocultas de la mujer.—Frasco con instrucción 5 pesetas.

Eencia salutifera de plantas marinas.

Refresco superior a la zarzaparrilla, para los ardores de la sangre, de los intestinos, del estómago. Ataca la bilis y todas las enfermedades de la piel. El *Fucus vesiculosus* que contiene destruye la obesidad excesiva. No acorta la vista como sucede a todo el que usa la zarzaparrilla.—Frascos: Gran tamaño, 4 pesetas; chicos, 2 pesetas.

Antinervioso marino vegetal.

Antídoto por excelencia contra las enfermedades nerviosas. Se recomienda a los que temen el éxtasis: unas gotas, en este nectar de la humanidad, evitan síntomas nerviosos; la señorita más impresionable puede tomar café y usarlo en todos los asuntos y decisiones de cualquier género y en todo dolor nervioso. Frasco, 2 pesetas 50 céntimos. Recasea en algunas capitales, pero en Madrid siempre hay surtido.

Píldoras afrodisíaco marinas.

Contra la impotencia apagada por excesos o prematura vejez. Esterilidad, estimulante de la fuerza generatriz, y reconstituyente de la salud física.—Caja con instrucción, 7 pesetas 50 céntimos.

Píldoras Matriciales.

Se usan con gran éxito en el cáncer de la matriz y cualquiera perturbación crónica en este órgano.

Píldoras Marino Purgantes.

Estas píldoras se recomiendan por sí mismas. Cuntas las han usado las ponderan por no sentirse su acción cuando están operando: no hay que guardar dieta, al contrario, comer y beber bien; los niños se purgan con una sola píldora.—Caja con instrucción, 3 pesetas.

Pomada contra las grietas.

Remedio seguro para curar las grietas de los pezones, de las manos, de los lábicos, etc., cura en tres días. Inofensiva hasta el punto de poder manjar los niños sin limpiar el pezón.—Caja, 3 pesetas.

A las madres de familia.

La yartina que arroja lombrices a miles.—Caja, 1 peseta.

El galactoforo marino para corregir la mala calidad de la leche y aumentar su secreción.—Caja, 4 pesetas.

El quiloílo marino para la dentición de los niños de pecho y volver la baba, salvándoles de una muerte segura.—Caja, 3 pesetas. Son los medicamentos que toda madre previsora debe tener siempre en su dormitorio para criar y salvar sus hijos de la niñez.

Pomada marina universal.

Esta pomada, preparada con plantas marinas, obra en todas las enfermedades por absorción, como los baños de mar. Las escrófulas, lamparones, hinchazón, fistulas, ulceras, erítes, el rachitismo, los niños estebados, patizambos, la hemiplejia, pasaplegia y gastralgia, palpaciones, etc., son curables con esta pomada. Los niños y enfermos cuyo paladar y estómago no admite medicina interna tienen este gran recurso contra sus enfermedades. Pidanse prospectos.—Botes de una, dos y cuatro onzas, a 8, 14 y 20 rs.

DEPÓSITOS.

Madrid: Farmacia de Izquierdo, Pontejos 6; avenida, Ruz, 14, Pérez Negro. Provincias: Antequera, Espijo, Albaete, Martínez, Arévalo, Blasco, Avilés, Castro, Badajoz, Cáceres, Bójar, Sanz, Burgos, Barrio Canal, Ciudad Real, Osón, Ciudad Rodrigo, Fuentes, Don Benito, Cañamones, Granada, Rubio Pérez, Huesca, Buitrago, Jaén, Higuera, Jerez de los Caballos, Cano, León, Rodríguez (Hospital), Lugo, Rodríguez, Melgar, Fernamental, Yarto, Oviedo, Martínez, Palencia, Fuentes e hijo, Pamplona, Esparza, Salamanca, Villar y Pinto hermanos, Santander, Rodríguez, Sevilla, Gradas, Catedral, botica, Toledo, Elegido, Valladolid, Retuerto, Ubeda, Ramos, Zamora, Narbon, Zaragoza, Ríos. Y en otras muchas farmacias de España.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

D. ENRIQUE ESCOBAR Y GIL
MADERA, 17, BAJO, MADRID.

Esta acreditada casa se hace cargo de evacuar toda clase de negocios de todo interés e importancia que se le confíen, así como dar noticias que se le pidan de todas las capitales de España, Ultramar y extranjero, por honorarios moderados y convenionales.

MADERA, 17, BAJO, MADRID.

INJECTION BROMI

Higiénica, infalible y preservativa; la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Existe el fabricante). 20 años de éxito. París, en casa del Dr.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES
DE
OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA
PARA MANILA

El 4 de Abril saldrá de Cádiz, y el 10 del mismo de Barcelona, el nuevo y magnífico vapor español

IRURAC-BAC

Informes: D. M. A. Amusategui, en Cádiz. Galofre y compañía, en Barcelona. Madrid: Huertas, 9, bajo izquierdo.

EL DERECHO MODERNO,

POR
D. FRANCISCO CANAMAQUE,

Redactor de *El Pueblo Español*.

Contiene los siguientes capítulos: Libertad de imprenta.—Sufragio universal.—Libertad de cultos.—De enemistad.—De asociación.—De reunión.—El Jurado.—Inviolabilidad del hogar doméstico.—Abusión de la pena de muerte.—De la esclavitud.—De las quiebras.—De todo fuero y jurisdicción privilegiada.—Desestancos.—Libertad de comercio y crédito.—Administración administrativa.—Inamovilidad de los empleados públicos.—La Iglesia y el Estado.—Milicia nacional.—Reformas coloniales.—Breves consideraciones sobre el estado actual de la doctrina española.

Esta obra, lisonjeramente juzgada por toda la prensa sin distinción de opiniones políticas, se vende en las principales librerías de España y América a los precios siguientes: Madrid 4 rs.; provincias, 4 10; América 6.

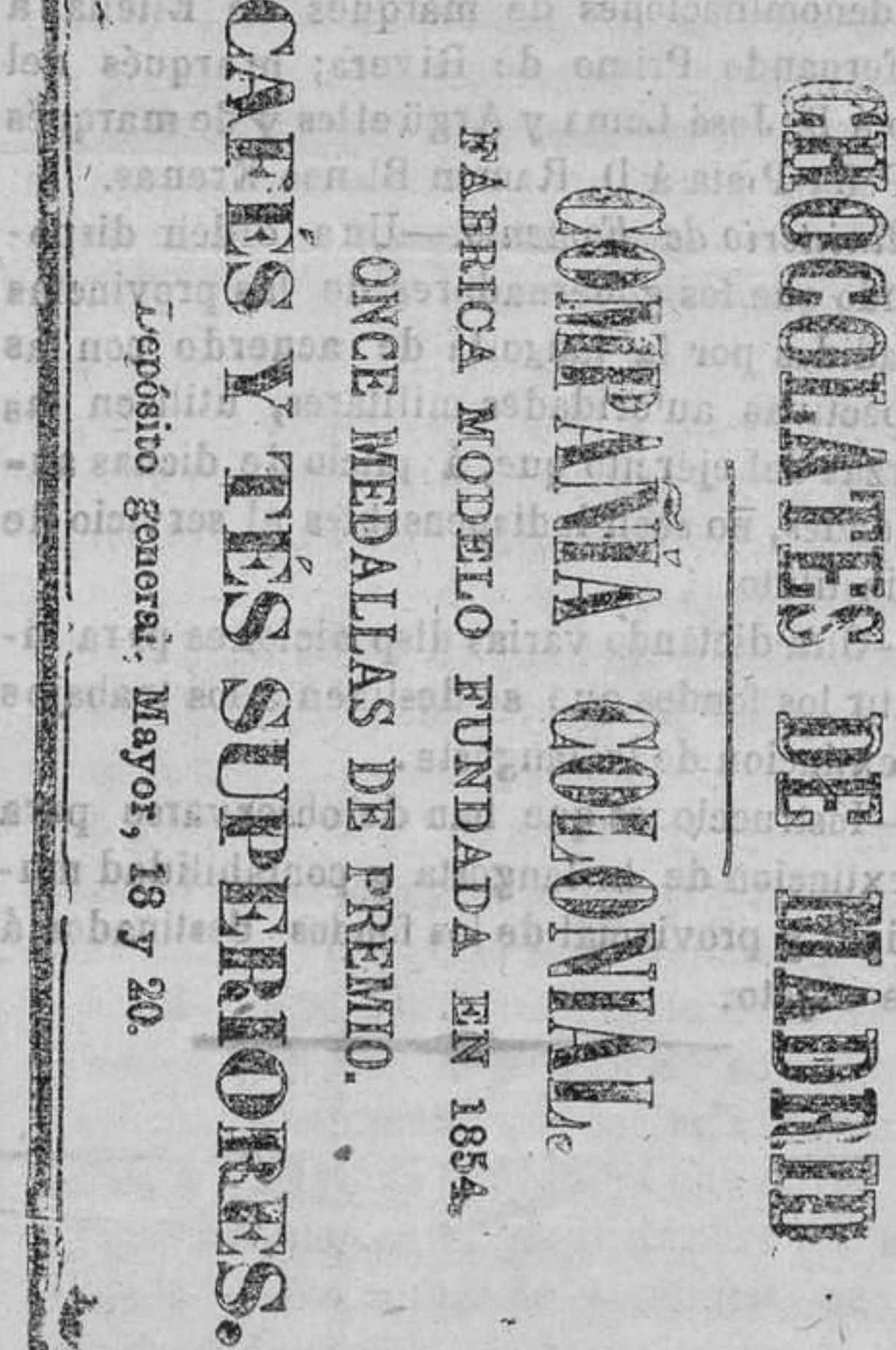
DEL MISMO AUTOR:

Ideas sobre la situación moral y material del cuarto Estado.—Angela ó la víctima.—Ventajas del progreso.—La oligarquía del sable. Está en preparación con el título de *Misceláneas* un tema que contendrá artículos de historia, literatura, artes, ciencias, religión, viajes y recreo.



Para teñir al mento de todos colores los cabellos y la barba sin peligro para la piel y su eter. Superior a todas las demás hasta hoy.—París, 24, rue d'Enghien.—Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 21.—Por menor.

Por menor: Sres. Frera y Bergés, Villalba, Morales, García.



THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPAÑIA

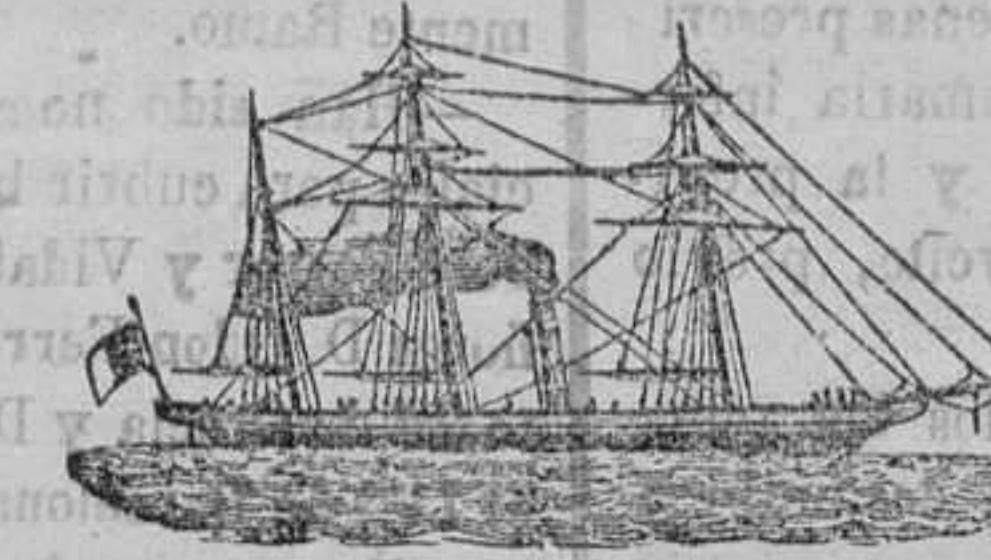
DE

NAVEGACION.

POR VAPOR

AL

PACIFICO.



VAPORES CORREOS INGLESES.

para Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires; Valparaíso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacífico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa.

Admiten carga a flote y pasajeros de 1., 2. y 3. clase á los precios siguientes:

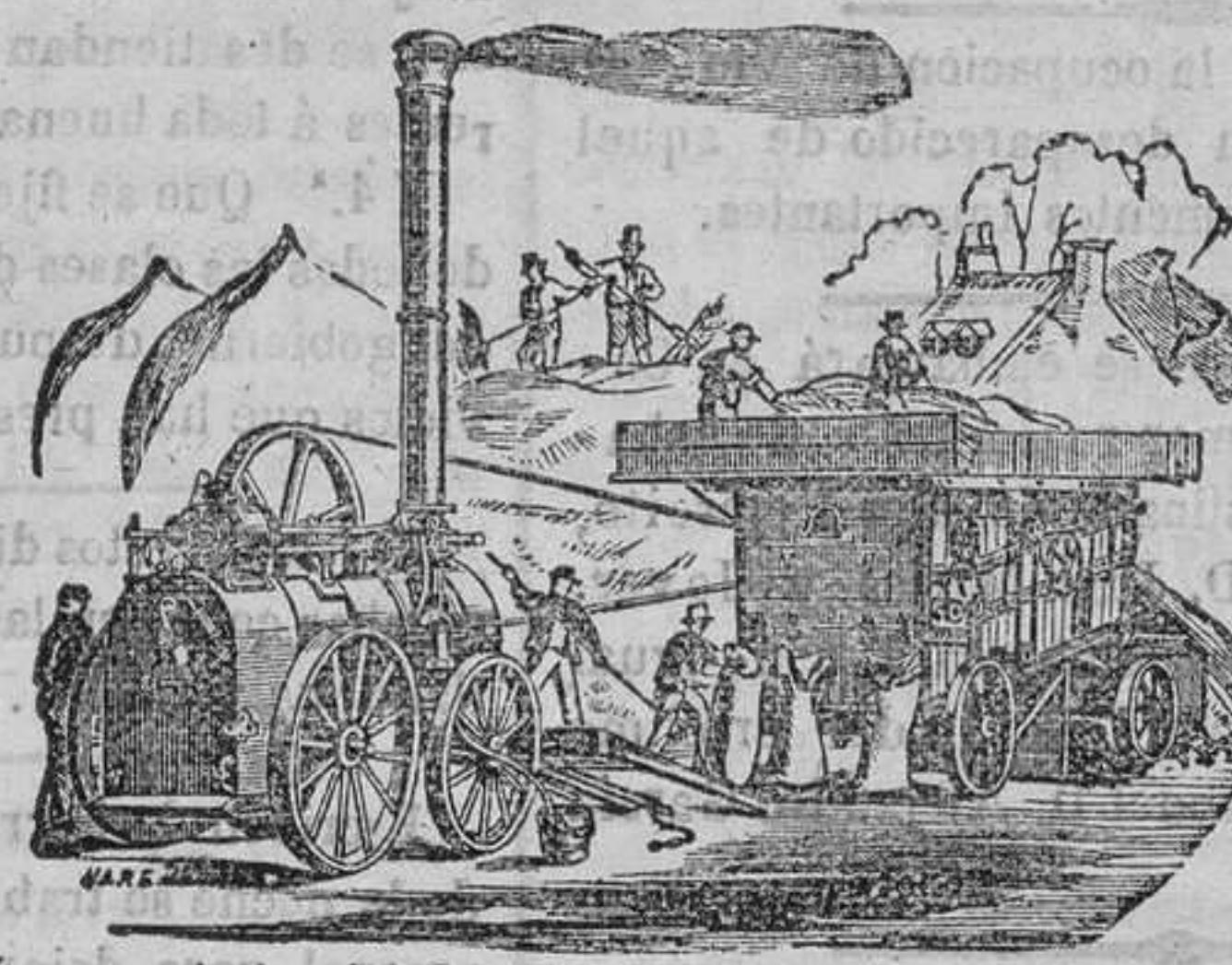
PRECIO DE LOS BILLETES.	A RIO JANEIRO,			MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.			VALPARAISO, ARICA, ISLAY O CALLAO.		
	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a
DESDE	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.
Madrid (via Lisboa)	2675	2060	1053	3441	2060	1149	6505	4166	2681
Santander, Coruña									
Vigo	2940	1960	1175	3430	1960	1175	7345	4900	2940
Lisboa	2770	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete del ferrocarril hasta Lisboa.—Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, sunuosos y construidos con arreglo á los adelantes modernos, ofrecen las mayores comodidades á los señores pasajeros, á quienes se da el mas esmerado trato.—Los que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia.—Las expediciones de Madrid, via Lisboa, tardan los sábados; pero los señores pasajeros de 1. y 2. clase podrán, si gustan, anticipar su viaje después de tomados los billetes.—Para mas informes, tomar pasaje y facturar carga, dirigirse al agente general de la Compañía,

D. L. RAMIREZ, calle de Alcalá, núm. 12, MADRID.

LA MAQUINARIA AGRICOLA

de Pedro del Río, calle de Tragineros, número 32, FRENTES AL JARDÍN BOTÁNICO.



Este establecimiento hará una rebaja del 3 al 10 por 100, según la clase de instrumento que se tome.

En este establecimiento se halla la clase de instrumentos para la agricultura e industria.

Arados, gradas, rodillos desterradores, prensas y pisadoras para uvas y aceite, bombas, erias, etc., etc.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA

Desde el mes de Noviembre queda establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto Rico y Habana.

De Santander el día 20 para Isla de Coruña.

De Coruña el día 21 para Puerto Rico y Habana.

De Habana los días 5 y 25 para Cádiz.

De idem, el día 15 para Coruña y Santander.

Más informes de los agentes en Cádiz, A. Lopez y Comp.; Barcelona, D. Ripoll y Comp.; Santander, Angel B. Perez y Comp.; J. Diaz, Málaga, Alcalá, etc.

GRAN EXITO EN PARIS!

VELOUTINE CH LES FAY.

Pólvora de arroz especial preparado combustible.

IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHERENTE.

Da al cutis frescura y transparencia.—Precios: Caja con portá, 22 rs; sin portá.

INVENTOR, Charles FAY, perfumeur, 9, rue de la Paix, Paris.

EN CADA CAJA UNA NOTICIA SOBRE EL USO DE LA VELOUTINE.

EN MADRID, por mayor: Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, Sres. P. Garcia, Frera, Morales, Martinez, M. Miquel, Ocaña, y scolar, Ortega.

146 — 147 — 148 — 149 — 150 —

marcharse de la oficina. La vida de los empleados puede resumirse en dos cuidados: llegar lo mas tarde, y marcharse lo mas pronto posible, y si á esto se añade trabajar lo menos que pueden, se tendrán los tres términos de la existencia administrativa.

—Sin embargo, antes de salir quisó Max hacerme los correspondientes honores. Primeramente pasamos á la biblioteca. Bien considerado, si en alguna biblioteca deben concentrarse las obras maestras de todas épocas, es de seguro en la de un ministerio de Instrucción pública; como que tiene fondos designados para el objeto, y solo se necesita emplearlos bien. Tomé á la ventura algunos libros de los estantes, y me encontré con las *Hojas selectas* de madama Rorro; las *Sentimentales* de la señorita Trottemendo; el *Espejo del corazón*, de la baronesa Amanda de Crapuski; por todas partes poesías y nombres de mujeres, todas eminentemente oscuras.

—Eso está muy en el orden, me dije Max, y dete ser así. Nosotros hemos tenido siempre ministros sustancialmente anarcónicos, por lo cual reina y goberna la mujer en estos lugares: sus libros tienen derecho de preferencia, sobre todo cuando ellas son jóvenes y bonitas; pero media una condición.

—Cuál?

—Es menester que el marido no intervenga en la demanda de admisión, porque esto requiere ser tratado directamente.

—Tate!

—Sin embargo, Gerónimo, no siempre hacemos distinción de sexos en cuanto á la compra de libros: también los hombres tienen derecho, solo que es preciso para ello que intervenga un diputado, pues no se tienen por bueno sino los libros que los diputados recomiendan, y por fin, ¡ai los leyesen!..

—Como se dejó conocer pronto me encontré á mis anchas entre aquellos mozos de buen humor. Acabóse alegremente el almuerzo, animándolo con chanzonetas, que no todas eran de buen gusto. Por consideración á mí, Max hizo subir café y marrasquino, á fin de que la fiesta fuese completa.

—Esto duró mas de dos horas, de modo que yo no podía menos de asombrarme de aquella manera de desempeñar las funciones públicas. Los colegas de Max parecían estar ocupados como él en su tarea. El profesor de kalmuk hablaba del personal de la Ópera con